

4353

RESOLUCIÓN Nº _____ / 2017
AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE
QUE INDICA _____

RECOLETA, 27 DIC. 2017

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 27309, de fecha 21 de diciembre del 2017; Informe Inspectivo de fecha 22 de diciembre del 2017; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 54, de fecha 28 de mayo del 2010, emitida por la Municipalidad Recoleta; Resolución Exenta Nº 1713465706, de fecha 30 de noviembre del 2017, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 690, de fecha 15 de marzo del 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º. AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : SANTA FILOMENA Nº 159 (ACCESO COLEGIO)
NOMBRE : XIMENA ESTER JIMÉNEZ PAVEZ
RUT. : 9.473.064-3
GIRO : KIOSCO CON EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, FRUTOS SECOS, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS, VERDURAS, EXPENDIO DE TÉ Y CAFÉ EN TERMOS SELLADOS
ROL SII : 478-09
UNIDAD VECINAL : 35

2º. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3º. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º. Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que XIMENA ESTER JIMÉNEZ PAVEZ, Rut Nº 9.473.064-3, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6º. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos y copia a O.C.M. SII, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/MAO/KMM/esa
22.12.2017



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR